

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258993105001202300129-01
DEMANDANTE: JORGE ANTONIO ARTEAGA LUGO
DEMANDADO: AFP COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS,
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
FECHA DE LA SENTENCIA: CINCO (5) de ABRIL de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
DECISION: ADICIONA
MAGISTRADO PONENTE: MARTHA RUTH OSPINA GAITAN

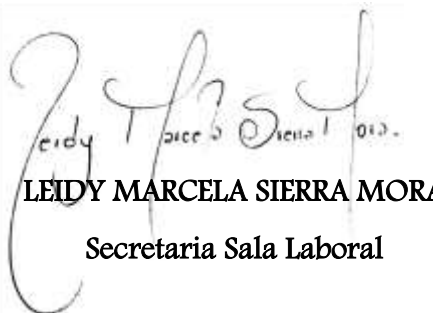
Primero: Adicionar la sentencia apelada y consultada, en el sentido de ordenar a Porvenir a trasladar a Colpensiones los porcentajes correspondientes a primas de seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia cobrados, al igual que los aportes con destino al fondo de garantía de pensión mínima, con su correspondiente indexación y con cargo a sus propios recursos, y eventualmente de los bonos pensionales, si los hubiere o, en su defecto, cuando lleguen a su redención, conforme lo considerado.

Segundo: Revocar parcialmente la sentencia apelada y consultada para señalar que las costas de ambas instancias se encuentran a cargo de Colpensiones y Porvenir, en su liquidación inclúyanse la suma de \$2.600.000 por concepto de agencias en derecho de la segunda instancia, por cada una de ellas.

Tercero: En firme esta providencia, y sin necesidad de orden judicial adicional, devuélvase el expediente digitalizado al juzgado de origen, para lo de su cargo.

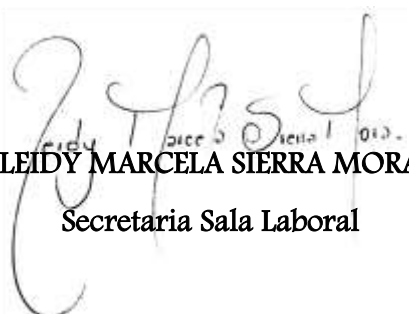
El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 08/04/2024 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41

del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 08/04/2024 , a las 5: 00 p. m.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral